



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los hechos acontecidos en la ciudad de San Carlos de Bariloche el pasado día 6 de abril, cuando un grupo de jóvenes fueron abordados por fuerzas policiales de la provincia de Río Negro, siendo maltratados, golpeados y rociados con gas pimienta, imponen la necesidad de exigir el estricto cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia del accionar de las fuerzas de seguridad hacia los jóvenes y niños/as.

Estos hechos, que reiteradamente despiertan el repudio mayoritario de la sociedad rionegrina, encuentran campo propicio para intensificar su periodicidad y gravedad, en el tenor alarmante de los discursos oficiales en la materia y en el aval de fallos judiciales que plasman cuestionables antecedentes.

La violación de los derechos de estos jóvenes debe estar seguida de una exhaustiva investigación que determine las responsabilidades materiales e ideológicas y que propicie una reforma integral y profunda del rol de las Fuerzas de Seguridad en pos de su debida democratización.

Por ello:

Autor: Jorge Luis Vallazza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), la necesidad de interponer acciones para el cese de la violencia institucional contra adolescentes y jóvenes y para garantizar el goce pleno de derechos otorgados en las normativas vigentes.

Artículo 2°.- De forma.